

Fecha: 09-07-2025
 Medio: Las Noticias
 Supl.: Las Noticias
 Tipo: Noticia general

Pág.: 10
 Cm2: 354,3

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 13.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Diputado Saffirio valora apertura del gobierno para ampliar plazo de Ley de Emergencia Habitacional que beneficiaría a proyecto de 270 familias de Lonquimay

Diputado Saffirio valora apertura del gobierno para ampliar plazo de Ley de Emergencia Habitacional que beneficiaría a proyecto de 270 familias de Lonquimay



El Diputado Jorge Saffirio Espinoza, miembro de la comisión de Vivienda, ha expresado su satisfacción por la reciente apertura del gobierno a la posibilidad de ampliar el plazo de vigencia de la Ley 21.450, conocida como Ley de Emergencia Habitacional. Esta decisión surge tras gestiones del propio legislador, quien en sesiones previas de la comisión había puesto de manifiesto la urgencia de esta

medida para asegurar la continuidad de importantes proyectos habitacionales en el país.

El punto central de la preocupación del Diputado Saffirio radica en el artículo 21 de la mencionada ley, que establece la habilitación normativa de terrenos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Como el legislador explicó en la comisión "el artículo 21 de la ley sobre gestión de sue-

lo para la integración social, urbana y plan de emergencia habitacional contenía en el artículo 4 de la ley 21.450 sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional contiene la norma sobre habilitación normativa de terreno, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025".

"Tenemos el caso de la comuna de Lonquimay, donde el Ejército de Chile entregó un terreno o canjeó un terreno para la construcción de algunas viviendas y si este plazo no se amplía, ¿cierto?, no se va a poder ejecutar esas viviendas. Lo pediría, Presidente, le voy a dejar el documento, que pudiéramos hacer de la comisión esto y poder pedir de que se pudiera ampliar este plazo", aseguró.

Esta situación afecta directamente a iniciativas como el proyecto habitacional Los Naranjos de Lonquimay, que busca proporcionar viviendas a 270 familias. La no ampliación del plazo de la

ley implicaría la imposibilidad de ejecutar las obras en terrenos ya destinados para este fin, generando un perjuicio considerable a cientos de familias que esperan una solución habitacional. La gestión del Diputado Saffirio se ha centrado en visibilizar estos casos concretos y la necesidad imperante de extender la normativa.

Durante la sesión de la Comisión de Vivienda del 2 de julio, el Ministro del ramo se refirió a esta problemática y se abrió a la posibilidad de buscar una solución para la extensión del plazo. El Ministro señaló que "la parte del plan de emergencia en esa ley se estableció que era solo por cuatro años, o sea, hasta diciembre de este año, y con muchos de ustedes hemos conversado la necesidad de que esto se prorrogue, se replantee hacia adelante".

"Y es por eso que estamos buscando caminos, hemos llegado a la idea de que lo mejor es que los propios parlamentarios, y ahí los senadores están en eso, por-

que de ellos surgió el proyecto original, una prórroga por cuatro años de esta ley, por cuatro años que se prorrogue esta ley...porque saben ustedes el conjunto de complejidades que tiene renovarla después de vencer la ley, o sea, tiene otro problema. O sea, hemos tratado de simplificar el procedimiento al máximo y eso es, o sea, eso nos permite aprobar la fecha en un plazo más rápido, más cercano", indicó el Ministro.

Esta postura del Ejecutivo representa un avance significativo para el proyecto Los Naranjos de Lonquimay y otras iniciativas similares a lo largo del país. La Ley 21.450, al establecer mecanismos para la gestión de suelo y la integración social urbana, es fundamental para el desarrollo de proyectos habitacionales en el marco del plan de emergencia. Su extensión aseguraría la continuidad de la planificación y ejecución de obras en terrenos que ya han sido habilitados bajo esta normativa.